



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 JUL 1993

Expte. Nº 21.029/92

VISTO:

La resolución Nº 075-93 I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Sra. Nora Amanda Di Salvo, desde el 1º al 21 de Abril del corriente año, por haberse desempeñado en el cargo de Profesor (Interino) con 8 Horas Cátedra de la asignatura "Fotografía" del citado Instituto;

Que asimismo por el artículo 2º de la citada resolución se designa en carácter interino a la Sra. Di Salvo, como Profesora con 8 Hs. de cátedra de la asignatura "Fotografía" de 6to. año, 3er ciclo del citado Instituto, a partir del 22 de Abril de 1993 y hasta el 31 de Marzo de 1994;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 075-93 IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 26 de Abril de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICERECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 298-93